

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

CODIGO NRO	K-10
FECHA DE ELABORACIÓN:	8/6/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1663-E

Presupuestos
Participativos
2024- 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Cobureabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	1.2 Parroquia:	KENNEDY
1.3 Barrio/Sector /Cabillo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	RUMIÑAHUI ALTA	1.4 Área: (Urbana o Rural)	URBANA
1.5 Barrio Regularizado:	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	AGRICULTURA URBANA
1.7 Impacto/grado de aceptación:	BAJO	1.8 Fecha de presentación:	28/3/2024
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	GIOVANNI DURÁN DUEÑAS	1. 10 Dirección: (Proponente)	Juan Clamavea y Francisco Salama
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	09-99818888	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	durangdd@gmail.com

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Corporación de Promoción Económica Conquito (CONQUITO) ha implementado un proyecto de agricultura urbana participativa, que incluye el desarrollo de huertos urbanos, con el objetivo de promover la autoproducción de alimentos saludables y mejorar la resiliencia y sostenibilidad de la ciudad de Quito; en tal virtud y al ser CONQUITO parte de la municipalidad, se traslada dicho requerimiento a la referida entidad para posibilitar dar atención al peticionario dentro de los planes y proyectos de dicha entidad.

Por lo expuesto esta Administración Zonal a través de la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y productivo desestima dicho proyecto social, solicitado en presupuestos participativos del período 2024-2025, y remitirá el requerimiento a CONQUITO, para que realice las capacitaciones con la comunidad solicitante.

2.2 Descripción del alcance: Breve descripción de los resultados esperados de manera cuantitativa, número de personas beneficiarias, programas alcanzados, números de talleres.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	
3.2 Objetivos Específicos:	

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)		4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo	Máximo
4.3 Detalle de actividades:				
4.4 Cobertura Geográfica:		4.5 Número de beneficiarios:	Directos	Indirectos
4.6 Detalle de Gastos:				
4.7 Costo de referencia USD				

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes			
Jóvenes			
Adultos mayores			
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres			
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	Verificar y comparar si otra unidad de la administración zonal puede ejecutar este proyecto social, con recursos propios de la unidad, con el cual se puede conseguir resultados similares
6.2 Efectividad a alcanzar:	Disponibilidad de recursos humanos, materiales, administrativos, financieros (Análisis del costo/beneficio)(costos estimados vs. Beneficios estimados)
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	Verificación de la existencia o no de la necesidad y corroborar las condiciones técnicas operativas que hace posible su ejecución (es posible cumplir objetivos?, se cuenta con la capacidad técnica?)
7. RIESGOS	
7.1 Factores de riesgo internos:	Personal /recursos humanos (perfil, cargos, capacitación, capacidad profesional y técnica), procesos tecnológicos (equipos, procedimientos), financieros (fuente y tipo de financiamiento), estructura
7.2 Factores de riesgo externos:	Políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales, medioambientales, tendencias demográficas, culturales, cambios, seguridad ciudadana, entre otros.

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

No es legalmente factible en base a las observaciones y recomendaciones hechas por el área técnica social

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

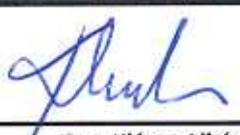
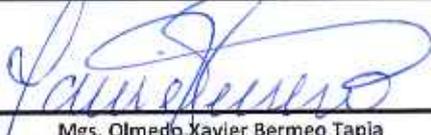
Tiene componente de obra pública:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X
Cuenta con ficha de prefactibilidad:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X

11. Conclusiones y recomendaciones

La Corporación de Promoción Económica ConQuito (CONQUITO) ha implementado un proyecto de agricultura urbana participativa, que incluye el desarrollo de huertos urbanos, con el objetivo de promover la autoproducción de alimentos saludables y mejorar la resiliencia y sostenibilidad de la ciudad de Quito; en tal virtud y al ser CONQUITO parte de la municipalidad, se traslada dicho requerimiento a la referida entidad para posibilitar dar atención al peticionario dentro de los planes y proyectos de dicha entidad.

Por lo expuesto esta Administración Zonal a través de la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y productivo desestima dicho proyecto social, solicitado en presupuestos participativos del período 2024-2025, y remitirá el requerimiento a CONQUITO, para que realice las capacitaciones con la comunidad solicitante.

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:		12.2 No Factible	
		<input checked="" type="checkbox"/>	
Elaborado por:		Revisado por:	
F:		F:	
Soc. Kléver Albán		Soc. Shaskya Jasodhara Cedeño Ponce	
JEFE UNIDAD ZONAL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:	
Mgs. Olmedo Xavier Bermeo Tapia		Tniga. Yadirá Patricia Carrera Carrera	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:	
Arq. María José Escudero Calle		Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño	
DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		ADMINISTRADOR/A ZONAL	
Aprobado por:		Aprobado por:	
F:		F:	
Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño		Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño	
ADMINISTRADOR/A ZONAL		ADMINISTRADOR/A ZONAL	